

PERMISO POR FALLECIMIENTO

DECRETO EXENTO N° 1368 A

DALCAHUE, 30 de Mayo del 2013.-

VISTOS: La solicitud adjunta N° 210. La Ley n° 20137 del 2006 Art. N° 1° y 3°, Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 396-08-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Lilian Lagos Sandoval, A Contrata Grado 18° de la E.M.S., Para que haga uso de 03 día de Permiso por Fallecimiento del Padre, A contar del 30, 31 de mayo y el 03 de Junio del 2013.. Con goce de Remuneraciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

PAOLA MALDONADO M.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
- PDMM/CIVG/RCCC/pyoa.-